Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 10 JUL 2012

VISTO el Expediente N° 827-0009/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación del servicio de cobertura de emergencias médicas para la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta en el comprobante obrante a fs. 303.

Que por Resolución (R) Nº 666/11 se adjudica el pretendido servicio a la firma Unidad Coronaria Móvil Quilmes SA, por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($21.600,00).

Que durante el año de contratación la citada firma ha prestado el servicio conforme a lo estipulado.

Que la Dirección de Administración y Desarrollo del Personal, habiendo evaluado y considerado tales antecedentes, considera pertinente hacer uso de la opción a prórroga por un nuevo periodo de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Pliego de Cláusulas Particulares.

Que la prestadora informa a fs. 305 su conformidad en la aceptación de la prórroga y ratifica las condiciones contractuales.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen Nº 427/12, obrante a fs. 309.

Que por Resolución (CS) Nº 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

UNQ

00598

Universidad Nacional de Quilmes

ARTICULO 1º: Aprobar la prórroga del servicio de cobertura de emergencias médicas, por el plazo de un año, a favor de la firma UNIDAD CORONARIA MOVIL QUILMES S.A., por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($21.600,00) con IVA incluido, de acuerdo a las condiciones oportunamente aprobadas mediante Resolución (R) Nº 666/11.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 007.001, Fuente 16, Programa 01.03.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Encomendar a la Dirección de Administración y Desarrollo del Personal las gestiones pertinentes al contralor del servicio contratado.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00598

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes